

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**



GUATEMALA, MAYO DE 2018

FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	9
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	37



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-96 del Congreso de la República de Guatemala Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98 establece: Las federaciones deportivas nacionales son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, los equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital de Guatemala. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte. La organización se rige por la presente Ley, sus propios estatutos y disposiciones reglamentarias, los cuales podrán ser adaptados, reformados u homologados de acuerdo con los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales de las cuales sea signataria la asociación o federación nacional. En caso hubiere contradicción entre los estatutos de las asociaciones o federaciones nacionales y los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales, prevalecerán los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales.

El Acuerdo Número 079/96-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Nacional de Tae Kwon Do de Guatemala, artículo 2 establece la Federación Nacional de Tae Kwon Do, es la entidad jerárquica superior de su deporte, con personalidad jurídica, patrimonio propio, que depende orgánicamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

Función

La Federación Nacional Tae Kwon Do, tiene como función principal promover, organizar y reglamentar la práctica del deporte del Tae Kwon Do a nivel nacional conforme a las normas de la Federación Mundial de Tae Kwon Do.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de



Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La Auditoría se realizó en forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Según el nombramiento de auditoría No. DAS-03-0046-2017 de fecha 25 de septiembre de 2017.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio



fiscal 2017, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido. Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación de los Estados Financieros, Control Interno y la Ejecución presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2017, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como Bancos, Fondos en Avance, Inversiones Financieras, Maquinaria y Equipo, Otros Activos, Gastos del Personal a Pagar, Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Grupos de Gastos 000, 100, 200, y 400, donaciones, plan operativo anual -POA-, modificaciones presupuestarias e indicaciones de la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana -UMAT- con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.



Con el apoyo de la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana se revisaron procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guate-compras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables. Siendo los siguientes Números de Operación en Guatecompras: 5950600, 5950643, 6147143, 6283721, 6442498, 6479111, 6481981, 6611729, 6940439, 6958931, 7178743.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaran conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas.

Bancos

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que maneja sus recursos en tres cuentas bancarias aperturadas en el banco G&T Continental, la cuenta principal con el Número 000-0012496-6 con el Nombre Federación Nacional de Taekwondo, la segunda con el Número 66-0023384-1 con el Nombre Federación Nacional de Taekwondo-Fondo Rotativo Institucional y la tercera con el Número 66-023385-8 con el Nombre Federación Nacional de Taekwondo-Fondo Rotativo Interno y según el Balance General al 31 de diciembre de 2017 reporta un saldo de Q650,073.54 y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que no requieren autorización para su apertura del Banco de Guatemala.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con el banco y la conciliación de la cuenta presentada en el balance general.



Fondos en Avance

La Federación Nacional de Taekwondo, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q15,000.00, de conformidad con el Acuerdo Número 002/2017-CE-FNTKD del Comité Ejecutivo de la Federación de fecha 16 de enero de 2017, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2017 y de conformidad con la documentación proporcionada por la administración se realizaron rendiciones por la cantidad de Q183,079.03.

Inversiones Financieras

La Federación Nacional de Taekwondo, no reportó Inversiones Financieras.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de Q610,938.27, correspondiente a Maquinaria y Equipo Q470,161.85 y Otros Activos Fijos Q140,776.42.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2017 presenta un saldo de Q47,721.66, correspondiente a Gastos del Personal a Pagar Q15,303.53 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo Q32,418.13.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo

La Federación Nacional de Taekwondo, no reportó Cuentas a Pagar a Largo Plazo.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017, presenta un resultado del ejercicio de Q476,295.85.

Ingresos y Gastos

La Federación Nacional de Taekwondo, reportó en el Estado de Resultados, ingresos por la cantidad de Q7,946,808.08 y gastos por la cantidad de Q7,470,512.23.

De acuerdo con el alcance de la auditoria, las cuentas del Estado de Resultados,



se evaluaron a través de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, aprobó según Acuerdo Número 20/2017-CE-CDAG de fecha 22 de febrero de 2017 el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Federaciones asignando a la Federación Nacional de Taekwondo para el ejercicio fiscal 2017, un presupuesto de Q6,451,231.00, al 31 de diciembre de 2017 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q1,830,336.99, para un presupuesto vigente de Q8,281,567.99 de los cuales se percibió y devengó Q7,946,808.08 que representa el 95.96%, provenientes de Ingresos Tributarios Q55,725.00, Rentas de la Propiedad Q19,440.42 y Transferencias Corrientes Q7,871,642.66.

Egresos

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, aprobó según Acuerdo Número 20/2017-CE-CDAG de fecha 22 de febrero de 2017 el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Federaciones asignando a la Federación Nacional de Taekwondo para el ejercicio fiscal 2017, un presupuesto de Q6,451,231.00, al 31 de diciembre de 2017 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q1,830,336.99, para un presupuesto vigente de Q8,281,567.99 de los cuales se devengó Q7,493,987.73 que representa el 90.49%, ejecutado a través del Programa 11 Atletas Federados y Formados como se describe a continuación Grupo 000 Servicios Personales Q3,152,594.22, Grupo 100 Servicios No Personales Q4,043,148.40, Grupo 200 Materiales y Suministros Q232,519.61, Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles Q23,475.50 y Grupo 400 Transferencias Corrientes Q42,250.00.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Nacional de Taekwondo reportó modificaciones presupuestarias como se describe a continuación adiciones por Q2,400,169.01 y disminuciones por Q569,832.02 para un presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2017 de Q8,281,567.99. Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas del programa específico afectado.



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Taekwondo, para el registro de sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Taekwondo utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, reporta eventos terminados adjudicados 11, finalizados desiertos 02, finalizados anulados 04 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 446; para un total de 463 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2017.

Sistema de Guatenóminas

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que no utiliza el Sistema de Nóminas y Registro de Personal GUATENOMINAS.

Sistema de Gestión

La Federación Nacional Taekwondo utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOINDES-.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual



La Federación Nacional de Taekwondo reportó que su Plan Operativo Anual, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Convenios

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2017 no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2017 no recibieron donaciones.

Préstamos

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2017 no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2017 no realizó transferencias a Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales.

Plan Anual de Auditoría

La Federación Nacional de Taekwondo no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, por lo que no elabora Plan Anual de Auditoría.

Contratos

La Federación Nacional de Taekwondo suscribió contratos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 151 Arrendamiento de Edificios y Locales.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios base para la evaluación son los siguientes:



Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Resolución No. 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Estatutos de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala.

Reglamento General de Viáticos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Reglamento General de Viáticos de la Comité Olímpico Guatemalteco -COG-.

Normativa Interna de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y



liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoria se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificarlos riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoria se realizaron programas de auditoria que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



**DICTAMEN**

Señor
Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
Impulsa el Desarrollo"*





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Guatemala, 18 de mayo de 2018

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD FRESEQUIROA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13-Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"*



Estados financieros

1. Balance General

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL			
Contabilidad - Reportes - Balance General			
Balance General			
FEDERACION NACIONAL DE TAEKWON-DO			
Expresado en Quetzales			
EJERCICIO: 2017	AL 31 DE DICIEMBRE	DEL 2017	
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO	2000 PASIVO	2100 PASIVO CORRIENTE	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	650,073.54	Gastos del Personal a Pagar	15,303.53
Bancos		Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	32,418.13
1112 ACTIVO DISPONIBLE	650,073.54	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	47,721.66
OTROS ACTIVOS			
1160 Activo Diferido a Corto Plazo	18,668.00		
1161 OTROS ACTIVOS	18,668.00		
Total de	18,668.00	PASIVO CORRIENTE	47,721.66
Total de	668,741.54	PASIVO	47,721.66
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1230 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		PATRIMONIO	
1232 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	470,161.85	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
Maquinaria y Equipo	140,776.42	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	
Otros Activos Fijos		Capital o Patrimonio Institucional	466,498.45
1237 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	610,938.27	Resultado del Ejercicio	476,295.85
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	610,938.27	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	289,163.85
Total de		Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL	1,231,958.15
Total de		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1,231,958.15
		Total PATRIMONIO	1,231,958.15
SUMA ACTIVO	1,279,679.81	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	1,279,679.81



Federación Nacional de Taekwon-Do Guatemala, C.A.
 Luis Rolando Martínez
 Tesorero - Comité Ejecutivo



Federación Nacional de Taekwon-Do Guatemala, C.A.
 Jorge Antonio Salvador Rivas
 Presidente - Comité Ejecutivo



Federación Nacional de Taekwon-Do Guatemala, C.A.
 Carlos Arturo Hernández
 CONTADOR



2. Estado de Resultados

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL

Contabilidad - Reportes - Estado de resultados

Estado de Resultados

FEDERACION NACIONAL DE TAEKWON-DO

Expresado en Quetzales

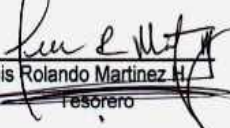


EJERCICIO : 2017 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2017

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	7,946,808.08
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,946,808.08
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55,725.00
5121	Derechos	55,725.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	19,440.42
5161	Intereses	19,440.42
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,871,642.66
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	7,871,642.66
6000	GASTOS	7,470,512.23
6100	GASTOS CORRIENTES	7,470,512.23
6110	GASTOS DE CONSUMO	7,042,997.35
6111	Remuneraciones	3,152,594.22
6112	Bienes y Servicios	3,890,403.13
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	385,264.88
6124	Otros Alquileres	385,264.88
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	42,250.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	42,250.00
RESULTADO DEL		476,295.85


 Carlos Arturo Hernández
 CONTADOR
 Federación Nacional
 de Taekwon-Do
 Guatemala, C.A.
 EN EL A.P.C. DE
 CONTABILIDAD


 Jorge Antonio Salvador Rivas
 Presidente Comité Ejecutivo
 Federación Nacional
 de Taekwon-Do
 Guatemala, C.A.
 PRESIDENTE


 Luis Rolando Martínez
 Tesorero



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Expresado en Quetzales

Federación Nacional de TaekwonDo

Guatemala, C.A.

Carlos Arutor Hernandez

CONTADOR - ENTOKD

Federación Nacional de Taekwon-Do

Guatemala, C.A.

ENTOKD

CONTABILIDAD

Jorge Antonio Salvador Rivas

Presidente - ENTOKD

Federación Nacional de Taekwon-Do

Guatemala, C.A.

ENTOKD

RESIDENTE

Luis Rolando Martinez H.

Tesorero - ENTOKD

Federación Nacional de Taekwon-Do

Guatemala, C.A.

ENTOKD

TESORERO

Código	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
11000	INGRESOS								
11000	Ingresos No Tributario	40,000.00	18,275.00	58,275.00		55,725.00	55,725.00	2,550.00	2,550.00
15000	Renta de la Propiedad	10,000.00	9,440.42	19,440.42		19,440.42	19,440.42	0.00	0.00
18000	Transferencias Corrientes	6,401,231.00	1,591,954.00	7,993,185.00		7,871,642.66	7,871,642.66	121,542.34	121,542.34
23000	Diminución de Otros Activos Financieros	0.00	210,667.57	210,667.57		0.00	0.00	210,667.57	210,667.57
23000	TOTAL DE INGRESOS	6,451,231.00	1,830,336.99	8,281,567.99		7,946,808.06	7,946,808.06	334,759.91	334,759.91
000	EGRESOS								
000	SERVICIOS PERSONALES	3,208,252.00	36,960.00	3,245,112.00		3,152,594.22	3,152,594.22	92,517.78	92,517.78
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,087,479.00	1,555,461.90	4,642,960.90		4,043,146.40	4,043,146.40	599,812.50	599,812.50
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	85,900.00	223,821.91	309,721.91		232,519.61	232,519.61	77,202.30	77,202.30
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	15,600.00	8,150.92	23,750.92		23,475.50	23,475.50	275.42	275.42
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,000.00	6,022.26	60,022.26		42,250.00	42,250.00	17,772.26	17,772.26
400	TOTAL DE EGRESOS	6,451,231.00	1,830,336.99	8,281,567.99		7,493,987.73	7,493,987.73	787,580.26	787,580.26

FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Notas a los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)			
Nota No. 1 Declaración de cumplimiento con PCGA. Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Taekwondo, están elaborados con base en NIC'S Nota No. 2 Base de medición. Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Taekwondo están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 26/11/1924. Nota No. 3 Políticas Contables. Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o Inventario según sea el caso aplicable La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada cuatro meses. Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte. Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes			
Nota No. 4			7,946,808.08
INGRESOS			
22	INGRESOS ORDINARIOS DE APORTE CONSTITUCIONAL		
16220	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS NO FINANCIERAS		
01	Asignación de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	5,965,471.78	
02	Complemento de Ejercicios Anteriores CDAG	12,834.51	
03	COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO	607,885.10	
04	Arrendamientos, Ayuda CDAG	385,264.88	
06	Ayuda Extraordinarias COG-6	518,261.55	
7	Ayuda Extraordinarias CDAG	381,924.84	
31	INGRESOS PROPIOS		
11120	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, EXAMEN Y MATRÍCULAS		
02	LICENCIAS FEDERATIVA DE ATLETAS	16,250.00	
03	AFILIACIÓN DE GIMNASIOS	6,000.00	
04	EXAMEN DE CAMBIO DE CINTA	2,450.00	
05	INSCRIPCIÓN A EVENTOS DEPORTIVOS	31,025.00	
15130	POR DEPOSITOS		
01	Intereses Bancarios	19,440.42	
Nota No. 5			
EGRESOS			
	PROGRAMA 11 FOMENTO AL DEPORTE NACIONAL		
011	PERSONAL PERMANENTE	1,722,944.46	
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	12,375.00	
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	32,500.00	
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	925,020.00	
051	APORTE PATRONAL AL IGSS	168,271.20	
071	AGUINALDO	144,433.56	
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	143,550.00	
073	BONO VACACIONAL	3,500.00	
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	6,611.54	
112	AGUA	5,770.78	
113	TELÉFONIA	45,896.77	
114	CORREOS Y TELEGRAFOS	1,077.53	
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	1,175.00	
116	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	99.00	
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	7,816.95	
131	VIATICOS EN EL EXTERIOR	3,050,491.18	
133	VIATICOS EN EL INTERIOR	2,508.00	
136	OTROS VIATICOS Y GASTOS CONEXOS	91,685.43	
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	320,661.59	
142	FLETES	3,000.00	
143	ALMACENAJE	3,684.86	
161	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES	385,264.88	
162	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	1,050.00	
165	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	14,050.00	
168	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO	794.00	
174	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	600.00	
189	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	18,640.00	
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	24,340.67	
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	550.00	
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,365.99	
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	29,341.50	
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12,925.00	
199	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	11,768.73	
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	87,635.95	
	VAN...		7,283,378.57

VIENE...		7,283,378.57
231	HILADOS Y TELAS	1,100.00
232	ACABADOS TEXTILES	10.00
233	PRENDAS DE VESTIR	49,794.62
241	PAPEL DE ESCRITORIO	3,142.50
243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,401.76
245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	3,145.20
254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	59.99
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	199.45
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,115.87
264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	32.00
266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,970.00
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,536.00
268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	331.80
269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	14.75
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,140.00
283	PRODUCTOS DE METAL	439.05
289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	74.99
291	ÚTILES DE OFICINA	3,617.91
292	ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS	1,119.70
294	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	64,438.40
297	ÚTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS	181.97
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	18.00
322	EQUIPO DE OFICINA	6,262.52
324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	6,200.00
326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	378.00
328	EQUIPO DE COMPUTO	10,634.98
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	42,250.00
TOTAL EGRESOS		210,609.16
		7,493,987.73

Nota No. 6		
ACTIVO CORRIENTE		650,073.54
CAJA Y BANCOS		650,073.54
Cuentas a cobrar a Corto Plazo		0.00
FONDO EN AVANCE		0.00
Nota No. 7		
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
<u>Propiedad, Planta y Equipo</u>		610,938.27
MOBILIARIO Y EQUIPO		220,560.99
EQUIPO DE COMPUTO		155,400.86
EQUIPO DEPORTIVO		146,976.42
VEHÍCULOS		88,000.00
Nota No. 8		
DIFERIDO		18,668.00
DEPÓSITOS EN GARANTÍA		18,668.00
Nota No. 9		
PASIVO CORRIENTE		
<u>Cuentas por pagar corto plazo</u>		32,418.13
2116	Fondo en Avance (fondo rotativo)	
2116	Comité Olímpico Guatemalteco	61.28
2116	Comité Olímpico Guatemalteco	4,196.50
2116	Comité Olímpico Guatemalteco	14,110.64
2116	Comité Olímpico Guatemalteco	14,049.71
2113	<u>CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR</u>	15,303.53
Cuota Labora Diciembre 2017		7,247.39
Fianza de Fidelidad Diciembre 2017		867.00
Retención de ISR Diciembre 2017		7,187.67
Diferencia en retenciones Diciembre 2017		1.47
Nota No. 10		
PATRIMONIO NETO		1,231,958.15
3211	CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	466,498.45
3212	RESULTADO DEL EJERCICIO	476,295.85
3212	RESULTADO ACUMULADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	289,163.85

Jorge Antonio Salvador Rivas V.
Presidente - FNTKD

Federación Nacional
de Taekwon-Do
Guatemala, C.A.
PRESIDENTE

Carlos Arturo Hernández
Contador - FNTKD

Federación Nacional
de Taekwon-Do
Guatemala, C.A.
EN REPRESENTACIÓN DE
CONTABILIDAD

Luis Rolando Martínez JON M.
Tesorero





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO al 31 de diciembre de 2017, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Contratos suscritos con deficiencias



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"*





2. Expedientes no actualizados

Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDÓÑEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FOSSE QUIROGA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Contratos suscritos con deficiencias

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados de la renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” se estableció según muestra de auditoria que en la Cláusula Primera Base Legal de los contratos suscritos se incluyó el artículo 20 del Decreto Número 57-92 el cual no se relaciona con el tipo de contrato y el artículo 78 del Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 el cual a la fecha de suscripción del contrato no se encontraba vigente, asimismo en la Cláusula Cuarta Fianza de Cumplimiento se incluye el artículo 38 del Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 el cual a la fecha de suscripción del contrato no se encontraba vigente, como se describe a continuación:

No.	BENEFICIARIO	CONTRATO		
		NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CON IVA
1	SERGIO DAVID LORENTI MARROQUIN	029-001-2017	15/01/2017	Q 33,100.00
2	LESTER ANTONIO LANDAVERDE ARRIOLA	029-002-2017	15/01/2017	Q 33,100.00
3	LAURA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ	029-003-2017	15/01/2017	Q 71,800.00
4	HEYDY MARLENY JUÁREZ GUZMÁN	029-004-2017	15/01/2017	Q 45,000.00
5	SELVIN YUBINI HERNÁNDEZ ARANA	029-005-2017	15/01/2017	Q 27,600.00
6	DANY ADOLFO COY BOL	029-006-2017	15/01/2017	Q 38,700.00
7	RUDY EFRAIN COY BOL	029-007-2017	15/01/2017	Q 22,100.00
8	CRISTIAN GABRIEL DE LEÓN PALACIOS	029-008-2017	15/01/2017	Q 27,600.00
9	GILDA ILIANA AZURDIA CALDERON	029-009-2017	15/01/2017	Q 24,900.00
10	ALVARO NOE MORATAYA ARRIAZA	029-010-2017	15/01/2017	Q 19,400.00
11	JORGE ARTURO MOREIRA LÓPEZ	029-011-2017	15/01/2017	Q 16,000.00
12	CAMILO RODAS AYALA	029-012-2017	15/01/2017	Q 27,600.00
13	FEDERICO JOSÉ ROSAL GARCÍA	029-013-2017	15/01/2017	Q 7,000.00
14	CARLOS RAFAEL BAÑO REQUENA	029-014-2017	01/02/2017	Q 17,500.00
15	KILMER WALDEMAR ESCALANTE CANCHÁN	029-015-2017	01/02/2017	Q 17,500.00
16	HEYNER RENÉ LEMUS GÓNZALEZ	029-016-2017	02/05/2017	Q 13,500.00
17	SERGIO DAVID LORENTI MARROQUIN	029-017-2017	03/07/2017	Q 36,000.00
18	LESTER ANTONIO LANDAVERDE ARRIOLA	029-018-2017	03/07/2017	Q 39,000.00
19	LAURA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ	029-019-2017	03/07/2017	Q 14,000.00
20	HEYDY MARLENY JUÁREZ GUZMÁN	029-020-2017	03/07/2017	Q 42,000.00
21	SELVIN YUBINI HERNÁNDEZ ARANA	029-021-2017	03/07/2017	Q 30,000.00
22	DANY ADOLFO COY BOL	029-022-2017	03/07/2017	Q 42,000.00
23	RUDY EFRAIN COY BOL	029-023-2017	03/07/2017	Q 24,000.00
24	CRISTIAN GABRIEL DE LEÓN PALACIOS	029-024-2017	03/07/2017	Q 30,000.00
25	GILDA ILIANA AZURDIA CALDERON	029-025-2017	03/07/2017	Q 27,000.00
26	ALVARO NOE MORATAYA ARRIAZA	029-026-2017	03/07/2017	Q 21,000.00
27	JORGE ARTURO MOREIRA LÓPEZ	029-027-2017	03/07/2017	Q 21,000.00



28	CAMILO RODAS AYALA	029-028-2017	03/07/2017	Q 30,000.00
29	CARLOS RAFAEL BAÑO REQUENA	029-029-2017	03/07/2017	Q 21,000.00
30	KILMER WALDEMAR ESCALANTE CANCHÁN	029-030-2017	03/07/2017	Q 21,000.00
31	CARLOS HUMBERTO JUÁREZ LÓPEZ	029-031-2017	03/07/2017	Q 15,000.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 3.3 Selección y Contratación, establece: "...Cada ente público para seleccionar y contratar personal, debe observar las disposiciones legales que le apliquen (Leyes específicas de Servicio Civil y Reglamento, Manual de Clasificación de Puestos y Salarios, Manual de Clasificaciones Presupuestarias, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, otras leyes aplicables, circulares, etc.)"

Causa

El Gerente General no revisó, ni observó las disposiciones legales vigentes y aplicables en la suscripción de los contratos administrativos.

Efecto

Falta de certeza jurídica en la aplicación y alcance de los contratos suscritos del personal con cargo al renglón 029.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que previo a la suscripción de los contratos se observe y revise la normativa aplicable.

Comentario de los responsables

En oficio número 121/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 no se manifiesta respecto al presente hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Gerente General, porque no se manifiesta respecto al presente hallazgo y porque no observó, ni revisó las disposiciones legales vigentes y aplicables en la suscripción de los contratos administrativos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	7,375.00
Total		Q. 7,375.00

Hallazgo No. 2

Expedientes no actualizados

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” en los expedientes del personal temporal según muestra de auditoría se determinó que carecen de documentos que son requisitos técnicos y legales tales como: Constancia de Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato, Antecedentes policíacos, como se describe a continuación:

No.	BENEFICIARIO	RENGLÓN	DOCUMENTOS NO ACTUALIZADOS
1	SERGIO DAVID LORENTI MARROQUIN	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
2	LESTER ANTONIO LANDAVERDE ARRIOLA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas extemporánea, Fotocopia de Boleto de Ornato, Antecedentes policíacos.
3	LAURA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ	029	Fotocopia de Boleto de Ornato.
4	HEYDY MARLENY JUÁREZ GUZMÁN	029	Fotocopia de Boleto de Ornato, Antecedentes policíacos.
5	SELVIN YUBINI HERNÁNDEZ ARANA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
6	DANY ADOLFO COY BOL	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
7	RUDY EFRAIN COY BOL	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
8	CRISTIAN GABRIEL DE LEÓN PALACIOS	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
9	GILDA ILIANA AZURDIA CALDERON	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
10	ALVARO NOE MORATAYA ARRIAZA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
11	JORGE ARTURO MOREIRA LÓPEZ	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
12	CAMILO RODAS AYALA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
13	FEDERICO JOSÉ ROSAL GARCÍA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de



			Boleto de Ornato.
14	CARLOS RAFAEL BAÑO REQUENA	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
15	KILMER WALDEMAR ESCALANTE CANCHÁN	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.
16	HEYNER RENÉ LEMUS GÓNZALEZ	029	Fotocopia de Boleto de Ornato.
17	CARLOS HUMBERTO JUÁREZ LÓPEZ	029	Actualización de Datos Personales de la Contraloría General de Cuentas, Fotocopia de Boleto de Ornato.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información...”; Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Acuerdo No. A-005-2017 del Contralor General de Cuentas, artículo 1 Actualización de Funcionarios, establece: “Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año. c) Las personas que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la



Contraloría General de Cuentas ubicadas en la zona 13 de la ciudad capital o en la Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro.”

El Decreto Número 121-96 del Congreso de la República, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, artículo 7 Exigibilidad, establece: “Para que esta recaudación sea efectiva, en beneficio de las municipalidades del país, todas las dependencias del Estado, instituciones descentralizadas o autónomas, y toda empresa en la cual se contrate los servicios de más de una persona, estará en la obligación de exigir la constancia de este pago.”

Causa

El Gerente General y la Secretaria Administrativa no establecieron controles adecuados para la actualización de expedientes del personal temporal.

Efecto

No se dispone de los documentos del personal temporal que permiten conocer el perfil de cada una de las personas contratadas por la Federación.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Secretaria Administrativa para que establezcan controles para que el personal temporal contratado cumpla con la presentación de los requisitos técnicos y legales y la documentación de soporte establecida para mantener actualizada la información contenida en los expedientes.

Comentario de los responsables

En oficio número 121/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 manifiesta: “1. Considerando: Lo establecido en la Norma No. 1.9, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: “Instrucciones por Escrito. La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional. Considerando: Lo establecido en el inciso c) del Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, que indica: “Instrucciones por escrito. Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas, por todos los servidores gubernamentales, las órdenes y las políticas generales y específicas, dictados por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados. La Gerencia General, estableció los siguientes controles para la actualización de los expedientes del personal



contratado bajo el renglón 029: a) A través de la Circular No. 03/2017 de fecha 17 de enero de 2017, se solicitó al personal contratado bajo el renglón 029, que presentaran la actualización de Datos, requeridos en los Acuerdos No. A-006-2016, No. A-039-2016 y No. A-005-2017. La Secretaria Administrativa, a través del oficio sin número de fecha 01 de marzo de 2017, informo a la Gerencia General, del personal que no envió la Hoja de Actualización de Datos b) Asimismo, por medio del memo No. 01/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, se solicitó al personal que no cumplió con presentar la constancia de Actualización de Datos, lo realicen a la brevedad posible. 2. Considerando: Lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto Número 121-96, del Congreso de la República, que indica: “Para los efectos del cumplimiento de la obligación, se observaran las siguientes reglas: a) “Los directores, gerentes, administradores y/o los propietarios de empresas individuales, están en la obligación de solicitar el comprobante de pago y si el trabajador no contara con el mismo o lo hubiere pagado, pero no puede demostrarlo, deberá retenerle del salario o sueldos del mes de enero y a más tardar del mes de febrero, el importe que, de conformidad con lo devengado, le corresponda pagar.” Considerando: Lo establecido en el renglón 029, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, de Ministerio de Finanzas Públicas, que indica: “Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal”. La Gerencia General, estableció que no procedía el descuento de los honorarios del personal 029, por no tratarse de sueldo o salarios: a) A través de la Circular No. 12/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, indico al personal contratado bajo el renglón 029, la documentación que deben de presentar para iniciar el proceso de contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2017..., Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte que se adjunta, respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos.”

En oficio número 120/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, la Secretaria Administrativa, Norma Noemi López Villagran quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 manifiesta: “1. Considerando: Lo establecido en la Norma No. 1.9, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: “Instrucciones por Escrito. La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional.



Considerando: Lo establecido en el inciso c) del Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, que indica: “Instrucciones por escrito. Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas, por todos los servidores gubernamentales, las órdenes y las políticas generales y específicas, dictados por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados. Por lo que a través del correo institucional taekwondoguatemala@hotmail.com, remití al correo electrónico del personal contratado bajo el renglón 029, los siguientes documentos de Gerencia General: a) A través de la Circular No. 03/2017 de fecha 17 de enero de 2017, se solicitó al personal contratado bajo el renglón 029, que presentaran la actualización de Datos, requeridos en los Acuerdos No. A-006-2016, No. A-039-2016 y No. A-005-2017. A través del oficio sin número de fecha 01 de marzo de 2017, informe a la Gerencia General, del personal que no envió la Hoja de Actualización de Datos. b) Asimismo, el memo No. 01/2017 de fecha 02 de marzo de 2017, donde se solicita al personal que no cumplió con presentar la constancia de Actualización de Datos, lo realicen a la brevedad posible. Considerando: Lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal, Decreto Número 121-96, del Congreso de la República, que indica: “Para los efectos del cumplimiento de la obligación, se observaran las siguientes reglas: a) “Los directores, gerentes, administradores y/o los propietarios de empresas individuales, están en la obligación de solicitar el comprobante de pago y si el trabajador no contara con el mismo o lo hubiere pagado, pero no puede demostrarlo, deberá retenerle del salario o sueldos del mes de enero y a más tardar del mes de febrero, el importe que, de conformidad con lo devengado, le corresponda pagar.” Considerando: Lo establecido en el renglón 029, del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, de Ministerio de Finanzas Públicas, que indica: “Otras remuneraciones de personal temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal”. Por lo que la Gerencia General, estableció que no procedía el descuento de los honorarios del personal 029, por no tratarse de sueldos o salarios, por lo que a través del correo institucional taekwondoguatemala@hotmail.com, remití al correo electrónico del personal contratado bajo el renglón 029, el siguiente documento: a) A través de la Circular No. 12/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, indico al personal contratado bajo el renglón 029, la documentación que deben de presentar para iniciar el proceso de contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte que se adjunta, respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de



la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Secretaria Administrativa, en virtud que dentro de sus atribuciones le corresponde mantener actualizados los expedientes y en la evaluación y análisis de los comentarios y documentos presentados se confirmó que el Personal Administrativo y Técnico contratado bajo el renglón presupuestario 029, a) presentó de forma extemporánea la Actualización de Datos de la Contraloría General de Cuentas, como es el caso de Sergio David Lorenti Marroquin, Lester Antonio Landaverde Arriola, Selvin Yubini Hernández Arana, Cristian Gabriel De León Palacios, Camilo Rodas Ayala y Carlos Humberto Juárez López no presento la precitada actualización; b) no presentó fotocopia del Boleto de Ornato como es el caso de Sergio David Lorenti Marroquin, Lester Antonio Landaverde Arriola, Laura Beatriz López Rodríguez, Heydy Marleny Juárez Guzmán, Jorge Arturo Moreira López, Camilo Rodas Ayala, Federico José Rosal García, Carlos Rafael Baño Requena Heyner René Lemus González, y Carlos Humberto Juárez López y c) No presentó Antecedentes Policiacos como es el caso de Lester Antonio Landaverde Arriola y Heydy Marleny Juárez Guzmán.

Se desvanece el hallazgo para el Gerente General, en virtud que en la evaluación y análisis de los comentarios y documentos presentados, en Circular 03/2017 de fecha 17 de enero de 2017 y Memorándum No.01/2017 solicitó al Personal Administrativo y Técnico contratado bajo el renglón presupuestario 029 la actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas, Asimismo a través de Circular No. 12/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 indico al Personal Administrativo y Técnico contratado bajo el renglón presupuestario 029 la documentación a presentar para iniciar el proceso de contratación para el ejercicio fiscal 2017.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	NORMA NOEMI LOPEZ VILLAGRAN	1,187.50
Total		Q. 1,187.50





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
3. Fianza presentada extemporáneamente



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417 8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





Guatemala, 18 de mayo de 2018

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RONALD FRESCO QUIROA
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados, se estableció que durante el ejercicio fiscal 2017 no fueron atendidas las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría del 01 de enero 2012 al 31 de mayo 2013, relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables Hallazgo No. 5 Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores en el cual se expone que no fueron atendidas las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011 relacionado con el control interno y con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables; Hallazgo No. 8 Falta de normativa para el uso de combustible y Hallazgo No. 5 Activos en mal estado sin gestión de baja en inventario.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65 Seguimiento a las recomendaciones de auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas.”

Causa

El Gerente General y el Encargado de Contabilidad no han tomado las acciones



pertinentes y oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Deficiencias detectadas y no atendidas en los diferentes procesos administrativos.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez al Encargado de Contabilidad para que de conformidad con sus atribuciones den seguimiento e implementación a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

En oficio número 121/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el Encargado de Contabilidad, Carlos Arturo Hernández Pichol quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, no se manifiestan respecto al presente hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General y el Encargado de Contabilidad, porque no se manifiestan respecto al presente hallazgo y porque de conformidad con sus atribuciones no realizaron las acciones pertinentes y oportunas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CARLOS ARTURO HERNANDEZ PICHOL	4,562.50
GERENTE GENERAL	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	7,375.00
Total		Q. 11,937.50

Hallazgo No. 2

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y



Formados, se estableció que no se envió en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas copia de los contratos suscritos con cargo a los renglones presupuestarios 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” y 151 “Arrendamiento de edificios y locales” como se describe a continuación:

CONTRATO				REGLÓN	ACUERDO DE APROBACIÓN		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA CGC
NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CON IVA	BENEFICIARIO		NÚMERO	FECHA	
151-001-2017	04/05/2017	Q 264,283.60	CORPORACIÓN TRP, SOCIEDAD ANÓNIMA	151	05/2017-CE-FNTKD	23/05/2017	12/07/2017
029-001-2017	15/01/2017	Q 33,100.00	SERGIO DAVID LORENTI MARROQUIN	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	06/07/2017
029-002-2017	15/01/2017	Q 33,100.00	LESTER ANTONIO LANDAVERDE ARRIOLA	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-003-2017	15/01/2017	Q 71,800.00	LAURA BEATRIZ LÓPEZ RODRÍGUEZ	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-004-2017	15/01/2017	Q 45,000.00	HEYDY MARLENY JUÁREZ GUZMÁN	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	16/05/2017
029-005-2017	15/01/2017	Q 27,600.00	SELVIN YUBINI HERNÁNDEZ ARANA	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	16/05/2017
029-006-2017	15/01/2017	Q 38,700.00	DANY ADOLFO COY BOL	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-008-2017	15/01/2017	Q 27,600.00	CRISTIAN GABRIEL DE LEÓN PALACIOS	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-009-2017	15/01/2017	Q 24,900.00	GILDA ILIANA AZURDIA CALDERON	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-010-2017	15/01/2017	Q 19,400.00	ALVARO NOE MORATAYA ARRIAZA	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-011-2017	15/01/2017	Q 16,000.00	JORGE ARTURO MOREIRA LÓPEZ	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	27/06/2017
029-015-2017	01/02/2017	Q 17,500.00	KILMER WALDEMAR ESCALANTE CANCHÁN	029	03/2017-CE-FNTKD	14/02/2017	16/05/2017
029-016-2017	02/05/2017	Q 13,500.00	HEYNER RENÉ LEMUS GÓZALEZ	029	06/2017-CE-FNTKD	23/05/2017	17/07/2017

Criterio

El Acuerdo Número A-38-2016 del Contralor General de Cuentas, artículo 2 establece: “Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa.”

Causa

El Gerente General y la Encargada de Presupuesto incumplieron con la normativa vigente al no enviar en el plazo establecido copia de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Falta de información oportuna sobre los contratos suscritos por la Federación, lo que limita el registro, control y fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Encargada de Presupuesto para que envíe en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas copia de los contratos suscritos por la Federación, así como cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, terminación anticipada, resolución y nulidad de los mismos.

Comentario de los responsables

En oficio número 121/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y la Encargada de Presupuesto, Margareth Johanna Matias Melgar de Aldana, quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 manifiestan: "...1. Considerando: Lo establecido en la Norma No. 1.9, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: "Instrucciones por Escrito. La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional. Considerando: Lo establecido en el inciso c) del Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, que indica: "Instrucciones por escrito. Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas, por todos los servidores gubernamentales, las órdenes y las políticas generales y específicas, dictados por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados. La Gerencia General, no cuenta con usuario y clave para enviar la documentación de los contratos, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Por lo que únicamente se tiene acceso a los siguientes menús: Empleos, Denuncia, Ayuda, Gestiones, Perfil. La Encargada de Presupuesto, es la persona responsable de enviar por medio de su usuario, la documentación de los contratos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo A-038-2016, razón por la cual la Gerencia General giro las siguientes instrucciones: a) A través del oficio sin número de fecha 17 de febrero de 2017, se solicitó a la Encargada de Presupuesto que enviara la documentación correspondiente del personal contratado bajo el renglón 029, para darle cumplimiento al Acuerdo No. A-038-2016. b) Asimismo, por medio oficio sin número de fecha 17 de marzo de 2017, se solicitó a la Encargada de Presupuesto que informara de las gestiones realizadas, de acuerdo al oficio sin número de



fecha 17 de febrero del año en curso. La Encargada de Presupuesto, por medio del oficio sin número de fecha 05 de junio de 2017, informa que ha enviado los contratos de forma electrónica por medio del portal CGC Online..., Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte que se adjunta, respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto, en virtud que no envió en el plazo establecido copia digital de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Se desvanece el hallazgo para el Gerente General, en virtud que en la evaluación y análisis de los comentarios y documentos presentados, en oficio sin número de fecha 17 de febrero de 2017 giro instrucciones a la Encargada de Presupuesto para que de forma electrónica remitiera los Contratos Administrativos por medio del portal de la Contraloría General de Cuentas y en oficio sin número de fecha 15 de marzo le solicita a la Encargada de presupuesto que informe sobre las gestiones realizadas para darle cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas, asimismo en oficio sin número de fecha 05 de junio de 2017 la Encargada de Presupuesto informa que ha dado cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo No. A-038-2016 de la Contraloría General de Cuentas y que el envío de los contratos ha sido realizado.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	MARGARETH JOHANNA MATIAS MELGAR DE ALDANA	1,187.50
Total		Q. 1,187.50

Hallazgo No. 3

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 151 "Arrendamiento de edificios y locales" se determinó que la fianza de cumplimiento del Contrato Administrativo Número



151-001-2017 de fecha 04 de mayo de 2017 por un monto de Q264,283.60 que incluye impuesto al valor agregado fue presentada extemporáneamente como se describe a continuación:

BENEFICIARIO	CONTRATO				APROBACIÓN		FIANZA	
	NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA	ACUERDO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CORPORACIÓN TRP, SOCIEDAD ANÓNIMA	151-001-2017	04/05/2017	Q 264,283.60	Q 235,967.50	05/2017-CE-FNTKD	23/05/2017	C-2 678662	15/06/2017

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento...”; Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 42 Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: “...Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento...”; Artículo 53 Causas para hacer Efectiva la Garantía de Sosténimiento de Oferta, literal b), establece: “...b) Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que determina el artículo 47 de la Ley o, si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato.”

Causa

El Gerente General no veló que la Corporación presentara la fianza de cumplimiento en el plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Durante el período comprendido del 04 de mayo al 14 de junio de 2017 el cumplimiento del contrato administrativo no estaba garantizado.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que posterior a la suscripción de los contratos administrativos se solicite la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los responsables

En oficio número 121/2018-FNTKD de fecha 19 de abril de 2018, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín quien fungió en el cargo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 manifiesta: “1. Considerando: Lo establecido en



la Norma No. 2.6, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: “DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis. La Gerencia General, velo para que la Corporación TRP, S.A., presentara la fianza de cumplimiento, por medio de las siguientes gestiones: a) Oficio sin número, de fecha 15 de mayo de 2017. b) Oficio sin número, de fecha 22 de mayo de 2017. Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte, respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General porque en nota s/n de fecha 12 de junio de 2017 el Representante Legal de Corporación TRP S.A. expone que derivado a inconvenientes administrativos y debido a que los requisitos solicitados por la afianzadora se completaron el 12 de junio de 2017 la fianza fue recibida el 15 de junio de 2017 lo que no desvanece y confirma lo descrito en la condición del presente hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	4,719.35
Total		Q. 4,719.35

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones correspondientes al último Examen Especial de la Auditoría correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2012 al 31 de mayo del 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación de acciones correctivas por parte de los responsables, estableciéndose que no se implementaron en su totalidad las mismas.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ANTONIO SALVADOR RIVAS VILLATORO	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
2	LUIS ROLANDO MARTINEZ HERNANDEZ	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
3	LUCRECIA ESMERALDA DOMINGUEZ (S.O.A)	SECRETARIA DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
4	AUGUSTO RAFAEL VARGAS MORALES	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
5	EDY DE JESUS ALVAREZ HERRERA	VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2017 - 31/12/2017
6	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	GERENTE GENERAL	01/01/2017 - 31/12/2017

